

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

2895 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Extracto de la Resolución de 16 de mayo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, año 2019.*

BDNS (Identif.): 457944.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Personas físicas o jurídicas, así como agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad que justifiquen interés en ejecutar obras hidráulicas de las indicadas en el artículo 2º de las bases reguladoras. No podrán obtener dicha condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto.

Iniciativas particulares que tengan por objeto la construcción, ampliación, mejora, reparación o mantenimiento de obras hidráulicas delimitadas en el artículo 2º de las bases reguladoras.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras del concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, aprobadas por Acuerdo de fecha 7 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, y modificadas por Acuerdo del mismo órgano de fecha 13 de marzo de 2019, han sido publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 68, de fecha 8 de abril de 2019.

Cuarto.- Cuantía.

El importe destinado a la presente convocatoria y consignado en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2019, aplicación presupuestaria 2019.45201.77000, es de un millón quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (1.516.168,61 euros), resultante de la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores al correspondiente presupuesto anual para auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El mismo comenzará al día siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará transcurridos dos (2) meses de dicha publicación; esto es, el plazo concluirá el día correlativo a la publicación en el mes de que se trate, contado de fecha a fecha.

Sexto.- Las bases que rigen este concurso, así como los modelos normalizados de solicitud, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de 8:00 a 14:00 horas, así como en la página web www.aguastenerife.org de dicho Organismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2019.- El Presidente, Carlos Alonso Rodríguez.